

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📞 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2025-MDP/A.

Pítipu, 13 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO



VISTO:

Disposición por Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20°, en su numeral 6, precisa que, es una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".



Que, el Distrito de Pítipu, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque conmemora su **LXXIV - SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA COMO DISTRITO DE PITIPO**, el 17 de febrero del presente año 2025, que durante estos años hemos presenciado el crecimiento significativo, con logros destacados en diversas áreas como la educación, desarrollo económico, infraestructura y bienestar social.

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Pítipu, dentro de su política tienen a bien saludar, felicitar y reconocer la labor de las personas e instituciones por su trayectoria y logros en favor del distrito, como lo es niño **PIERO ALONSO SANDOVAL AGUILAR**, alumno destacado de la I.E. "Rómulo Cabrera Chilcón" del Centro Poblado de Motupillo y primer puesto en matemática del concurso Acero Arequipa a nivel nacional.

Que, la Municipalidad Distrital de Pítipu, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician al distrito, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2025-MDP/A.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al niño **PIERO ALONSO SANDOVAL AGUILAR**, otorgándole el título de **PERSONAJE DESTACADO** del distrito de Pítipu, en merito a su notoria trayectoria como alumno destacado de la I.E. "Rómulo Cabrera Chilcón" del Centro Poblado de Motupillo y primer puesto en matemática del concurso Acero Arequipa a nivel nacional; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, La Gerencia de Secretaría General a través de la Jefatura de Tecnología e Informática, la publicación en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE